

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lórica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 1 de 4

Santa Cruz de lórica, 21 de abril de 2015

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA FRENTE AL CONPES 180 DE 2015

Para la administración **"GOBERNAR ES CORREGIR"**, la honestidad, la transparencia y la gobernabilidad, son principios cotidianos en nuestro actuar, no estamos dispuestos a sostener falsedades como los llamados estudiantes fantasmas o inexistentes. Prueba de ello es que cuando nos reunimos con docentes y directivos docentes hacemos el llamado para que se reporte tanto física como online la información real, pues estamos convencidos de que la mejor forma de iniciar a solucionar los múltiples problemas de la educación es reconociéndolos y no maquillándolos o peor aun ocultándolos, por ello, hemos realizado un ejercicio, serio y responsable con la educación de los niños y las niñas. Una de estas actividades es normalizar la información de matrícula reportada al Ministerio de Educación Nacional, por ello se han invertido esfuerzos en depurar la base de datos de los establecimientos educativos oficiales principalmente, ha planeado y ejecutado el proceso de auditoría por cada sede, grados y jornada, lo anterior, con el fin de hacer coincidir la matrícula física, real y la reportada en la plataforma SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula). En la actualidad podemos afirmar que contamos con una base de datos escolar depurada en un 96%. Además de las auditorías adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN).

El CONPES social 180 de fecha 9 de abril del presente año, anuncia un recorte de poco más de \$1.682.968.294, que corresponde a los datos definitivos de población atendida y participación en alimentación escolar 2014, como es sabido dicho CONPES no es definitivo pues corresponde a la información de matrícula atendida del año anterior (parcial) y se debe reajustar con los datos de la población escolar del año en curso.

Por otro lado, es nuestro deber aclarar que el proceso de auditoría de matrícula oficial y contratada, contratado por el MEN con la empresa CONSORCIO MEN-04-2014, presentó múltiples inconsistencias en el trabajo de campo y presentación de resultados. Estas inconsistencias son:

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lórica- Córdoba*

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 2 de 4

1. Reporte de estudiantes inexistentes que se encontraban presentes en las aulas escolares el día y hora de la verificación de listas. (En el establecimiento El Carito reportaron más de 180 estudiantes inexistentes, cuando no lo estaban).
2. Igualación de estudiantes ausentes (por algún motivo de enfermedad o fuerza mayor no fueron, faltaron a clases) el día de la verificación se reportan como inexistentes (con menos de tres meses de inasistencia de los estudiantes se tipificaba como inexistente, cuando la norma da un plazo de tres meses para tal calificativo).
3. Pérdida de la información contenida en las herramientas tecnológicas (tabletas) en las cuales estaba la base de datos a verificar (en el establecimiento educativo ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA, sede NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, la información fue borrada y no fue posible realizar nuevamente la verificación ya que los estudiantes estaban receso escolar).
4. No reconocimiento de la atención parcial de algunos estudiantes: fueron escolares que por alguna razón cambiaron de domicilio, establecimiento educativo, pero que no en definitiva no salieron del sistema escolar; los cuales se cancelan de manera ponderada al municipio, esto es por el tiempo de atención.
5. No reconocimiento del derecho a réplica: a ningún establecimiento educativo oficial que ejerció su derecho a la réplica le fueron normalizados los hallazgos, antes por el contrario, la respuesta fue reafirmar el error.
6. Entrega de resultados por fuera de la fecha pactada: se debía entregar los resultados inmediatamente se culminará con la verificación de listados y física de los estudiantes, pero esto no se realizó así, dejando el derecho a réplica sin efectos legales.
7. Como se aprobaron y certificaron deudas laborales por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo al artículo 148 de la ley 1450 de 2011, (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO), en donde se reconocían emolumento o prestaciones periódicas como son las primas que son a futuro y que deben ser incluidas en nómina. Por ser ya un derecho reconocido como son las Primas

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba

	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Loricaria</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i>	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 3 de 4

de Antigüedad, Prima Semestral y Prima Técnica por evaluación del desempeño, La cuales fueron informadas al municipio por la dirección de fortalecimiento a la gestión territorial y el viceministro de educación.

Los fallos de tutela constituyen un mandato perentorio de obligatorio cumplimiento "para que aquel respecto de quien se solicita la tutela actué o se abstenga de hacerlo"

Debido a lo anterior, se canceló la prima técnica que tienen derecho los directivos docentes, durante todo el año 2014; situación que el Ministerio de Educación Nacional no ha girado dicho recursos que deben reconocer en el complemento de planta de planta del presente año. Con esto se nivelarían los recursos del sector educativo en el municipio.

Por último no podemos permitir que sigan creando deudas laborales, porque es muy posible que no se vuelvan a reconocer por la nación y este caso le tocaría al municipio pagar con ingresos propios lo que sería muy grave para las finanzas de nuestra querida Loricaria.

Todo lo anterior, puede ser corroborado por los funcionarios y funcionaras de campo que el CONSORCIO MEN-04-2014 contrato, en tanto algunos son familia de miembros de la respetada organización sindical de maestros del municipio.

En la Secretaría de Educación Municipal existen las actas en las cuales el consorcio MEN-04-2014 reconoce los errores en el trabajo de campo, pero se han sostenido en los mismos por que los rectores y directores de los establecimientos formaron las actas finales, hecho que representa un claro abuso a la confianza, en tanto, al momento de hacer firmar a estos se les engaño de frases como "usted salió bien profe, no se preocupe firme".

Con las anteriores pruebas documentales y testimoniales, la Administración Municipal está adelantando el proceso de revertir cada uno de los hallazgos irreales ante el Ministerio de Educación Nacional, reportados por los directivos docentes.

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Loricaria- Córdoba



Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica
Sistema de Gestión de la Calidad

Código:

SE

Revisión:

01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Página
4 de 4

Convocamos a los docentes y directivos docentes a difundir, analizar y debatir con la comunidad educativa, la forma como se dio el proceso de auditoría del CONSORCIO MEN-04-2014, además de hacer un llamado a ejercer la crítica con responsabilidad y honestidad.

Cordialmente,

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN
IVÁN DARÍO FIGUEROA VILLADIEGO**

**CLAUDIA PATRICIA JULIO LUGO
ALCALDE MUNICIPAL (E)**

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba